## **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 333

## **LEGISLADORES**

<sub>N°</sub> 508	PERIODO LEGISLATIVO Zoo?
EXTRACTO	· Resolución de Presidencia
N' 341/03, para	Resolución de Presidencia su rentificación.
•	<i>t</i>
Entró en la Sesión de :	2 0 NOV. 2008

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 341/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archivese.



# Provincia de Tierra del Fuego,

<u> Antárti</u>da e Islas del Atlántico Sur

FODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

3 0 OCT 2008

República *Hrge*ntina Poder Legislativo

acr Lymanov

OD HELLESS FIRMA

USHUAIA, 29 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 al 15 de Noviembre del corriente año, a fin de mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Pro-Secretario Administrativo, Dn. Mario Omar RUIZ y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/11/08, regreso 15/11/08), a nombre del Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, para mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Sr. Pro-Secretario Administrativo. ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a

las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora Direc. Secretaria Grai. Presidencia

ADRIAN DARIO FERNANDI Legislador

Vicepresidente 2° Poder Legislativo

"Qas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Our son y serán Tirgentinas"



Antártida e Islas del Atlántico Eur República Argentina PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

N° 1570

29-10-99

NORA: 11:41

FIRMA:

Ushuaia, 29 de octubre de 2008.

Sr. Vice Presidente II A/C
Presidencia Poder Legislativo
Don Adrian Fernandez
S------D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos aires para el día 10/11/08 y Buenos Aires- Ushuaia para el día 15/11/08, asimismo solicito se me líquiden 5 días de viáticos.

Motiva el traslado el hecho de mantener reuniones en la ciudad autónoma de Buenos Aires en relación a mis funciones administrativas en esta Cámara Legislativa.

Sin otro particular me despido de Ud, muy atte.

Mario Omar Ruiz
Pro-Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos